

en los Alfofones dta Ciudad. queson el venia medio querene
para sus alimentos y de on Joseph los marcos subdito me
dante tran Sazon querene con el sus oho, y que siendo
su animo extinguir dho Deuto en la cosecha proxima
suministrando en el entretanto lo posible con chuyes
pidiendo a esta Ciudad se sirba acordar lo que sea mas
desu agrado a fin de que la mitad del producto de on has
aguas sirba para subvenir a oho sus alim. y de oho
subdito, como lo es para en otra Ciudad. Lo portado
entendido: Dijo que por su parte se consentia y con
sintio en lo pedido. Q. dho on Jorge los atendiendo al
servicio de su Magestad y = Acordo suplicar como lo haze
al C. Correg. se sirba mandar que la mitad del producto
de las aguas de dho on Jorge se le de libre q. los m. f. e. d.
dos alimentos quedando la otra mitad consignada al
yembargada para el efecto del pago del resto de la obli
gacion del m. f. e. d. on Jorge a quien para ello se le de
testimonio de Decreto =

Mérida de Leon
franco

en este Ayuntamiento. se acordó a ver el Decim. de Leon
franco de Leon dta Ciudad. en razon de la Oresca de Solan
que pide el qual contra Decretos e An. forme hecho q.
los m. f. e. d. on Juan Pedro Matheos y on Ant. No trina
Gomara Regidores y comisarios nombrados q. su
Reconocimiento es del Phenox d. g.

Edimeto.

Item q. = S. R. de Leon franco de Leon dta Ciudad ante N. con
mi mayor Rendim. = Dijo que habiendo contra Casas Oresca que
quedaron por muerte de Pedro franco y Ana fernandez mis da
ores questan en la Calle de la Aduana donde tengo queres
por herencia como uno de los herederos de dho Defuntos ay en
Solon Contigo a otras Casas que haze frente a N. y Sirvien
do de Barandino sin provecho alguno. Si pora tenerlo

